



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Mi y Fianza fidedel del Mar oceano, Archiduque de  
Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan,  
Conde de Flandes, de Ardenas, Franch y Barcelona, Senor  
de Navarra, y de Molina &c. Consejo, Justicia, Chancillerias,  
Cedalleras, Audiencias, Oficiales, y otros muchos lugares de la  
villa de Cullagrasa. De saber que por mi Real cedula  
de treinta de Julio del año pasado, me he reser-  
vado por ahora el nombramiento de Comendador de la  
Comenda de los peregrinos, y Alcaldes mayores  
de los Pueblos de Valencia que antes se venian sin par-  
ticipacion de lo que ha en tiempo se reservaba en el ape-  
ndice sobre el Decreto de las extinguidas Comendas  
junto a las otras pertenencias. Ahora sabe que por resolver  
en miya a comenda de mi Consejo de la Comenda de quince de Julio  
proxima, he venido en nombrar para la casa de Alcalde  
mayor de esta villa a D. Jose Santiago Fianza, sea mi Alcal-  
de mayor de ella y Justicia, y of. nec. y ejerza este ofi-  
cio con arreglo a las leyes de esta mi Reyno, y como se  
usaban, podian, y debian usar los Alcaldes mayores sus  
Antecesoros por espacio de seis años que han de empezar  
a contar y comenzar desde que fuere recibida en el Rey  
por el dicho tiempo, que por mi no se proveerá este  
oficio, excepto el caso en que cometiere excepcion digna  
de que sea removido o castigado, y quando por alguna

11